30/10/15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 13/2015

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CLÍNICAS (C.P.BOQUERON, C.P.12 DE JUNIO, C.P.INGAVI, C.P.CAMPO VIA Y C.P. NANAWA) DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 317/2015

SGC Nº 1321-2015

EL ALAMO S.A.

AÑO 2015

CONTRATO Nº 317/15 SGC Nº 1321-2015

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CLÍNICAS (C.P.BOQUERON, C.P.12 DE JUNIO, C.P.INGAVI, C.P.CAMPO VIA Y C.P. NANAWA) DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUSCRITO CON LA FIRMA EL ALAMO S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EL ALAMO S.A.**, con RUC Nº 80015788-5, domiciliada en la calle 15 de Agosto Nº 451 e/ Oliva y Estrella, 1º Piso (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Agr. RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF**, con Cédula de Identidad Nº 658.395, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 03, de fecha 10 de enero de 1.997, pasada ante el Esc. Carlos Manuel Recalde de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21/15 de fecha 30 de abril del año 2015, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la** "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CLÍNICAS (C.P.BOQUERON, C.P.12 DE JUNIO, C.P.INGAVI, C.P.CAMPO VIA Y C.P. NANAWA) DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.-

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CLÍNICAS (C.P.BOQUERON, C.P.12 DE JUNIO, C.P.INGAVI, C.P.CAMPO VIA Y C.P. NANAWA) DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 075-001/15 de fecha 29 de setiembre de 2015.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.-

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Susana Ríos
Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

El Alamo S.A.
Ing. Agr. RAINER BENDLIN
Presidente
15 de Agosto 451 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Teléfax: 443-657 / 494-937 - germa@elalamo.com.py

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 2400/15 de fecha 30 de marzo de 2.015, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por el monto Gs.12.236.845.789 (Guaraníes doce mil doscientos treinta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 850/15 de fecha 30 de marzo de 2.015, reprogramado por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 009888/15 de fecha 05 de octubre de 2.015, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por el monto Gs.2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones), de acuerdo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1719/15 de fecha 05 de octubre de 2.015. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 53.026.331.760.- (Guaranies cincuenta y tres mil veinte y seis millones trescientos treinta y un mil setecientos sesenta), y afectará los Ejercicios 2016, 2017 y 2018.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Montos
2015	2	002	00	00	350	30	1	99	2.000.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 286.420.-

Los pagos correspondientes los ejercicio fiscales 2016, 2017 y 2018 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 13/15** ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CLÍNICAS (C.P.BOQUERON, C.P.12 DE JUNIO, C.P.INGAVI, C.P.CAMPO VIA Y C.P. NANAWA) DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 028-004/15 de fecha 7 de mayo de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 075-001/15 de fecha 29 de setiembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].-

El Precio del Contrato es de **Gs. 8.599.999.912 (Guaraníes ocho mil quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos doce), IVA INCLUIDO,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EL ÁLAMO S.A.

LOTE 2 LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICOS DE LA CLINICA PERIFÉRICA BOQUERÓN

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
			COAGULOGRAMA								
1	41116005-004	4069	CALCIO TROMBOPLATINA TP	Determinaciones	Unidad	11.200	22.400	SPINREACT	ESPAÑA	3.500	78.400.000
2	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLATINA A.P.T.T	Determinaciones	Unidad	11.200	22.400	SPINREACT	ESPAÑA	3.500	78.400.000
3	41116[illegible]	4263	Reactivo de Fibrinogeno	Determinaciones	Unidad	11.200	22.400	SPINREACT	ESPAÑA	3.500	78.400.000
			HEMOGRAMA								
4	41116002-089	4252	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO (HEMOGRAMA)	Determinaciones	Unidad	78.400	156.800	DIATRON	HUNGRIA	2.100	[illegible]
			QUÍMICA SANGUINEA								
5	41116105-128	4566	A.L.T (GPT)	Determinaciones	Unidad	36.400	72.800	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	134.680.000
6	41116113-127	4562	A.S.T (GOT)	Determinaciones	Unidad	36.400	72.800	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	145.040.000
7	41116105-077	4656	REACTIVOS PARA ACIDO URICO	Determinaciones	Unidad	39.200	78.400	SPINREACT	ESPAÑA		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Susana Ríos
Coordinación de Bienes y Servicios
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Carlos Sanabria Montiel
Jefe Departamento de Contrataciones
D.G.B.S.

RAINER BENDLIN
Presidente
El Álamo S.A.
Asunción - Paraguay

Abog. Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONTRATO Nº 317/15 SGC Nº 1321-2015

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
			QUÍMICA SANGUINEA								
8	41116105-403	3969	ALBUMINA	Determinaciones	Unidad	840	1.680	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	3.108.000
9	41116113-002	3977	AMILASA	Determinaciones	Unidad	560	1.120	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	2.072.000
10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinaciones	Unidad	39.200	78.400	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	145.040.000
11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determinaciones	Unidad	39.200	78.400	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	145.040.000
12	41116113-022	4262	FOSFORO	Determinaciones	Unidad	2.800	5.600	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	10.360.000
13	41116105-005	4401	MAGNESIO	Determinaciones	Unidad	4.200	8.400	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	15.540.000
14	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determinaciones	Unidad	39.200	78.400	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	145.040.000
15	41116130-081	4563	GAMMA GT	Determinaciones	Unidad	39.200	78.400	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	145.040.000
16	41116004-021	4530	PROTEINAS TOTALES	Determinaciones	Unidad	840	1.680	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	3.108.000
17	41116105-077	4656	ACIDO URICO	Determinaciones	Unidad	39.200	78.400	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	145.040.000
18	41113305-001	4071	CALCIO	Determinaciones	Unidad	14.000	28.000	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	51.800.000
19	41116105-576	4099	CPK-NAC	Determinaciones	Unidad	700	1.400	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	2.590.000
20	41116105-109	6378	CK-MB	Determinaciones	Unidad	700	1.400	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	2.590.000
21	41116105-129	4119	HDL -COLESTEROL	Determinaciones	Unidad	50.400	100.800	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	186.480.000
22	41116105-079	4118	COLESTEROL TOTAL	Determinaciones	Unidad	53.200	106.400	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	196.840.000
23	41116105-082	4135	CREATININA	Determinaciones	Unidad	56.000	112.000	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	207.200.000
24	41116105-126	4268	GLICEMIA	Determinaciones	Unidad	61.600	123.200	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	227.920.000
25	41116105-130	4395	LDH(LACTATO DESHIDROGENASA)	Determinaciones	Unidad	1.120	2.240	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	4.144.000
26	41116105-081	4621	TRIGLICERIDOS	Determinaciones	Unidad	53.200	106.400	SPINREACT	ESPAÑA	1.850	196.840.000
27	41116105-083	4652	UREA	Determinaciones	Unidad	56.000	112.000	SPINREACT	ESPAÑA	2.260	253.120.000
28	41116004-020	4438	PROTEINA EN ORINA	Determinaciones	Unidad	1.540	3.080	SPINREACT	ESPAÑA	2.059	6.341.720
29	41116105-362	8850	HIERRO SERICO p.a.	Determinaciones	Unidad	168	336	SPINREACT	ESPAÑA	7.607	2.555.952
30	41116003-011	8851	ELECTROLITOS(Na,K,Cl)	Determinaciones	Unidad	13.440	26.880	SPINREACT	ESPAÑA	6.000	161.280.000
31	41116109-002	4273	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (SIN PRETRATAMIENTO)	Determinaciones	Unidad	15.400	39.800	SPINREACT	ESPAÑA	35.000	1.393.000.000
			INMUNOLOGIA								
32	41116105-368	4284	Reactivo de TSH (Hormona estimulante de Tiroides)	Determinaciones	Unidad	18.200	36.400	ortho clincal	Francia-USA	15.000	546.000.000
33	41116105-006	4611	Reactivo FT4 (Tetra Yodo Tyronina)	Determinaciones	Unidad	18.200	36.400	ortho clincal	Francia-USA	15.000	546.000.000
34	41116105-007	4612	Reactivos T3(Tri Yodo Tyronina)	Determinaciones	Unidad	18.200	36.400	ortho clincal	Francia-USA	15.000	546.000.000
35	41116113-004	4668	Reactivos para Toxoplasmosis IgG-Equipos Automatizados	Determinaciones	Unidad	2.800	5.600	ortho clincal	Francia-USA	33.000	184.800.000
36	41115819-003	4667	Reactivos para Toxoplasmosis IgM-Equipos Automatizados	Determinaciones	Unidad	560	1.120	ortho clincal	Francia-USA	33.000	36.960.000
37	41115819-001	4671	Rubeola IgG-(Reactivos para)Equipos Automatizados	Determinaciones	Unidad	280	560	ortho clincal	Francia-USA	33.000	18.480.000
38	41115819-002	4672	Rubeola IgM-(Reactivo para)con Equipos Automatizados	Determinaciones	Unidad	280	560	ortho clincal	Francia-USA	33.000	18.480.000
39	41116126-016	4105	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinaciones	Unidad	2.520	5.040	ortho clincal	Francia-USA	33.000	166.320.000
40	41116126-017	6167	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinaciones	Unidad	2.520	5.040	ortho clincal	Francia-USA	33.000	166.320.000
41	41116002-003	4104	Chagas(Reactivos para el diagnostico de)-Equipos Automatizados	Determinaciones	Unidad	2.520	5.040	DIAGNOSTICS AUTOMATION	USA	20.500	103.320.000
42	41116002-074	4302	Anti HCV - hepatitis C	Determinaciones	Unidad	2.520	5.040	ortho clincal	Francia-USA	25.000	182.000.000
43	41115819-009	4306	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinaciones	Unidad	3.640	7.280	ortho clincal	Francia-USA	25.000	182.000.000
44	41116002-093	4559	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinaciones	Unidad	3.640	7.280	ortho clincal	Francia-USA	17.778	129.4[illegible]
45	41116002-[illegible]	4335	Reactivo hepatitis B	Determinaciones	Unidad	3.640	7.280	ortho clincal	Francia-USA	32.178	16[illegible]
46	41115819-008	3979	Anti-core Total, Equipo automatizado	Determinaciones	Unidad	2.520	5.040	ortho clincal	Francia-USA	27.378	[illegible]
47	41115819-007	4301	Anti-core IgM, Equipo Automatizado	Determinaciones	Unidad	2.520	5.040	ortho clincal	Francia-USA	27.378	61.326.[illegible]
48	41116105-400	4293	PSA Total(Antigeno Prostático Especifico)	Determinaciones	Unidad	1.120	2.240	ortho clincal	Francia-USA	44.178	98.958.720
49	41116004-026	3986	CEA(Antigeno Carcinoembrionario)	Determinaciones	Unidad	1.120	2.240	ortho clincal	Francia-USA	32.178	72.078.720

CONTRATISTA: EL ALAMO S.A.
Licitación Pública Nacional – SBE Nº 13/15
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS (C.P.BOQUERON, C.P.12 DE JUNIO, C.P.INCAVI, C.P.CAMPO VIA Y C.P. NANAWA) DEPENDIENTES DEL ÁREA CLÍNICA DEL HOSPITAL IPS"
IMPORTE: Gs. 8.3[illegible].912.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Carlos Sanabria Ríos
Coordinación de Gestión de Bienes y Servicios
Jefe Elaboración de Contratos
D.G.B.S.
F. Alamo S.A.
15 de Agosto 451 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Tel.: (21) 497-337 / 491-337 - ventas@elalamo.com.py
RAINER BENDLIN
Presidente
Carlos Sanabria Montiel
Abogado Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Años de Gestión Institucional
Dr. Ramón López Benítez
Dirección Jurídica
Instituto de Previsión Social

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
INMUNOLOGIA											
50	41113305-005	3988	CA 15-3	Determinaciones	Unidad	1.120	2.240	ortho clincal	Francia-USA	40.000	89.600.000
51	41113305-004	3987	CA 125	Determinaciones	Unidad	1.120	2.240	ortho clincal	Francia-USA	40.000	89.600.000
52	41116002-047	4552	Reactivo para HIV	Determinaciones	Unidad	9.800	19.600	ortho clincal	Francia-USA	20.000	392.000.000
53	41116105-166	9695	Troponina	Determinaciones	Unidad	560	1.120	ortho clincal	Francia-USA	35.000	39.200.000
										G.	8.599.999.912

Monto Total Lote 2: G. 8.599.999.912.- (Guaraníes ocho mil quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos doce) IVA Incluido.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 8.599.999.912 (Guaranies Ocho Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa Mil Novecientos Doce) IVA INCLUIDO.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.-

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **28 (veintiocho) meses** contados desde la fecha de su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].-

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.-

Plan de Entregas.-

Para todos los lotes:

Los equipos en comodato y el 10% de la cantidad mínima de reactivos e insumos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto en el local del Laboratorio, a los 15 días hábiles de la firma del contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación del los profesionales de cada área, debe realizarse dentro de este periodo de tiempo.-

Las entregas de reactivos e insumos deben efectuarse de acuerdo al cronograma establecido entre el Jefe del Área y el Proveedor, de acuerdo a la característica de cada Laboratorio con órdenes de entrega firmadas por los Jefes de Servicio.-

Asimismo, serán elaboradas las planillas de determinaciones efectuadas en forma mensual firmada por el Director, el Jefe de Laboratorio y el Administrador. Dicha planilla deberá ser entregada como documento para el pago.-

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Laboratorio de cada Hospital respectivamente.-

Las Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se realizarán en cada Laboratorio con el Equipo y reactivo adjudicados, en presencia del responsable del área.-

Terminada la instalación y prueba del equipo y los reactivos, se labrará un acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de las condiciones del equipo y reactivos y su funcionamiento.-

Plazo de Reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: en caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 3 horas.-

Debe ser elaborado por escrito el compromiso de la asistencia técnica inmediata en caso de desperfectos y del cambio del equipo si el Servicio se resiente por desperfectos seguidos, en cuyo caso será labrada un acta y se solicitará el cambio del equipo en un plazo no mayor de 3días (72 hs), en el cual la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones por el mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos, hasta tanto se pueda instalar un nuevo equipo definitivo y mientras dure estos ajustes deberán hacerse cargo del procesamiento de todas las muestras , de la derivación y la entrega de los resultados en tiempo forma. Entiéndase que los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a una semana (7 días), salvo algún inconveniente por falta de repuesto en el país de origen del equipo; en este caso deberá comunicarse por escrito a las instancias correspondientes.-

El Servicio no puede ser interrumpido por ningún motivo así como no puede ser modificado el tiempo de respuesta al paciente. En caso de falta de reactivo para alguna determinación adjudicada, la empresa debe reemplazarlo por otro del mismo método. Dicho reemplazo no debe ser por más de 15 días y por única vez.-

Las Empresas adjudicadas proveedoras de equipos en comodato, serán responsables de la no interrupción del Servicio por causas inherentes a equipos, reactivos o insumos. Cada Laboratorio deberá elaborar un informe trimestral del cumplimiento de las condiciones del servicio, el mismo deberá ser entregado a la Dirección de cada establecimiento, firmado por el Jefe del Laboratorio y el Representante designado por la empresa.-

9- CONDICIONES DE PAGO.-

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaranís.

2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Planilla de determinaciones realizadas durante el mes, debidamente firmada por el Director y el Jefe del Laboratorio.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:
- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según

lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ATLAS Nº 1013000296.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.-

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.-

El período de validez de la Garantía del bien será: 12 (doce) meses contados desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva.-

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será: 28 (veinte y ocho) meses contados desde la firma del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].-

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.-

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].-

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.-

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha del Acta de Recepción Provisoria.-

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los reajustes a los precios, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5].-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-

La Administración del Contrato estará a cargo de: Directores de los Hospitales, y de las Clínicas Periféricas a través de el/la Jefe/a de cada Laboratorio y el Administrador del Servicio.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.-

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho.

siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.-

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30. del mes de Octubre del año 2015.-

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

RAINER BENDLIN
Presidente

Lic. Olga Ramírez
Jefe Elaboración de Contratos
DGBS

Carlos Sanabria Montiel
Abogado / Mat. Nº 9183
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Susana Ríos
Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

E' Alamo S.A.
Form. & Health Care Products For a New Age
15 de Agosto 451 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Telefax: 443-657 / 491-337 - pharma@elalamo.com.py